

DECRETO EXENTO Nº

324

del

CURARREHUE, 01 de Febrero 2022

VISTOS, ESTOS ANTECEDENTES:

1.-La Solicitud N°23 de fecha 28/01/2022 representada por don LUIS ROBERTO CARINAO LINCAN Cédula de Identidad N° con domicilio en el sector Puente Basas Chico de la Comuna de Curarrehue.

2.- El Certificado e informe Social emitido por la Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.

3.-El Decreto Alcaldicio Nº 089 del 16/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.

4.- El Decreto Exento Nº949

29/06/2021 que establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue

5.-El Dictamen Nº 31.598 de fecha 30/08/1988 de Controlaría General de la República.

6.-La Resolución N° 1600 de 2008 de

Controlaría General de la República.

7. -Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

8. El Decreto Exento N°273 del

10/02/2020 que aprueba Reglamento de Asignacion de Ayudas Sociales

9. El Decreto Exento N°1396 del 06/08/2021, que establece escalafon de subrogancia al cargo de Secretaria Municipal

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad manifiesta presentada por don LUIS ROBERTO CARINAO LINCANque dice relación con ayuda para costear gastos de Traslado servicio funerario

DECRETO:

1.-OTÓRGUESE, a la persona individualizada en el Nº 1 de los vistos del presente Decreto, ayuda social consistente en un aporte económico de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), destinada cancelación de gastos de Traslado servicio funerario

2.-La ayuda económica otorgada deberá ser rendida LUIS ROBERTO CARINAO LINCAN, con boleta y/o factura, o documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, el cumplimiento de esto será prerrequisito ante la solicitud de un nuevo beneficio.

3.-Impútese, el gasto al ítem

2401007 "Asistencia Social a personas naturales"

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA GUTIERREZGONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ABEL PAINEFILO BARRIGA A L C A L D E

APB/LGG/RIS/wfr DISTRIBUCION:

- Archivo Municipal
- Finanzas
- Depto. Social